

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado vacuno de don Rufino Fernández, don Manuel Oria, don Tomás Learte y don Ricardo Abascal, y en el porcino de don Cecilio Casallo, de Chamartín de la Rosa, en el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se hallan aislados en los establos de los citados señores, que se declaran zona infecta y como sospechosa todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 y 226 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento sanitario obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 16 de marzo de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—1.063)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

En virtud de lo ordenado en la Circular núm. 366 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, han sido aprobados por esta Junta Provincial de Precios, los siguientes para la venta al público, y que regirán en esta capital y provincia para las distintas clases de carne:

	Pesetas kilo
Vacuno mayor.	
Clase extra.....	13,545
1.ª clase.....	7,642
2.ª clase.....	6,0038
Sebo.....	4,0000
Hueso blanco.....	1,6000
Hueso rojo.....	0,9000

	Pesetas kilo
Vacuno menor.	
Clase extra.....	15,225
1.ª clase.....	8,526
2.ª clase.....	6,699
Sebo.....	4,000
Hueso blanco.....	1,600

	Pesetas kilo
Lanar mayor.	
Chuletas.....	6,090
Pierna y paletilla.....	5,220
Falda y pescuezo.....	2,8275
Lanar menor.	
Chuletas.....	6,6892
Pierna y paletilla.....	5,7326
Falda y pescuezo.....	3,1057

	Pesetas kilo
Cabrio mayor.	
Chuletas.....	5,46
Pierna y paletilla.....	4,68
Falda y pescuezo.....	2,5350
Cabrio menor.	
Chuletas.....	6,02
Pierna y paletilla.....	5,16
Falda y pescuezo.....	2,795

	Pesetas kilo
Cerdo.	
Solomillo.....	11,89
Lomo.....	9,43
Riñones.....	11,48
Lengua.....	10,25
Magro.....	5,33
Sesos, unidad.....	4,50
Grasa, tocino.....	4,10
Manteca.....	4,92
Morcillo.....	4,51

	Pesetas kilo
Menudos de ganado de cerda.	
Espinazo.....	2,46
Costillas descarnadas.....	2,46
Pies y codillo.....	3,69
Pastorejo.....	2,87
Huesos blancos.....	1,60
Huesos cabeza.....	0,90

	Pesetas kilo
Carne lechal.	
Cabeza.....	4,920
Asadura.....	5,2275
Patas.....	1,845
Chuletas y pierna.....	6,765
Paletilla y pescuezo.....	5,535
Piel.....	12,30

Sobre estos precios únicamente podrán cargarse los impuestos municipales que existan en vigor.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 12 de marzo de 1943.—El

Gobernador Civil, Presidente, firmado: Carlos Ruiz.
(G. C.—1.045)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Negociado de Expropiaciones

ANUNCIO

Rectificada por el señor Alcalde de Canillejas la relación nominal definitiva —adicional a la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 21 de febrero de 1935— a los que afecta la expropiación de terrenos para las obras ejecutadas por el Canal de Isabel II para la construcción del trozo 3.º del Canal del Este, en dicho término municipal, he acordado publicarla a continuación, a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, para el objeto referido, en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 10 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benayides.

Canal de Isabel II.—Provincia de Madrid

Relación nominal definitiva de propietarios a los que afectan las obras del Canal del Este, trozo 3.º, en el término municipal de Canillejas.

Adicional a la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 21 de febrero de 1935.

Número de orden, 9.—Nombre y apellidos, don Salvador Burguete.—Domicilio, Bailén, 7.—Clase, urbana.—Situación, arroyo del Pozuelo.

Número de orden, 16-A.—Nombre y apellidos, don Gregorio del Mora Ramírez.—Domicilio, Hermosilla, 52.—Clase, urbana.—Situación, arroyo del Pozuelo.

Número de orden, 16-B.—Nombre

y apellidos, don Miguel Martínez Martínez.—Domicilio, Ventura Rodríguez, 3.—Clase, urbana.—Situación, C/ de Bugallal.

Número de orden, 16-C.—Nombre y apellidos, doña Julia Hernández.—Domicilio, Alcalá, 159 (M).—Clase, urbana.—Situación, C/ de Bugallal.

Número de orden, 16-D.—Nombre y apellidos, doña Rosa López Martínez.—Domicilio, Don Pedro, 11.—Clase, urbana.—Situación, C/ de Bugallal.

Número de orden, 16-E.—Nombre y apellidos, Compañía Madrileña de Urbanización.—Domicilio, plaza de la Independencia, 4.—Arrendatario, doña María Lamas Soto.—Clase, urbana.—Situación, C/ de Bugallal.

Número de orden, 16-F.—Nombre y apellidos, doña Lorenza Huelves Torres.—Domicilio, Noviciado, 3 moderno.—Clase, urbana.—Situación, C/ Julián Camarillo.

Número de orden, 16-G.—Nombre y apellidos, doña María Gil García.—Domicilio, Dr. Sanchiz Banús (barrio Usera).—Clase, urbana.—Situación, C/ Julián Camarillo.

Número de orden, 17.—Nombre y apellidos, Herederos de don Luis del Campo.—Domicilio, Huertas, 82.—Clase, urbana.—Situación, C/ de Arturo Soria.

Número de orden, 20-A.—Nombre y apellidos, don Emilio Soria Hernández.—Domicilio, Príncipe de Vergara, 8.—Clase, urbana.—Situación, C/ de Morlesín.

Número de orden, 20-C.—Nombre y apellidos, doña Julia Soria Hernández.—Domicilio, Alcalá, 159.—Clase, urbana.—Situación, C/ de Morlesín.

Número de orden, 20-D.—Nombre y apellidos, Herederos de Arturo Soria Hernández; apoderado, don Fernando Torrecilla.—Domicilio, Fuenarral, 104.—Clase, urbana.—Situación, C/ de Morlesín.

Número de orden, 20-E.—Nombre y apellidos, don Manuel Keller Arquiaga.—Domicilio, «El Cigarral» (Canillejas).—Clase, urbana.—Situación, C/ Braulio Gutiérrez.

Número de orden, 20-G.—Nombre y apellidos, don Sebastián López Benítez.—Domicilio, en la finca.—Clase, urbana.—Situación, C/ Braulio Gutiérrez.

Número de orden, 24-A.—Nombre

y apellidos, doña Adela López de las Heras.—Domicilio, avenida del Generalísimo, 3 (Tetuán).—Clase, urbana.—Situación, C/ de Luis del Campo.

Número de orden, 24-C.—Nombre y apellidos, don Matías González Poza.—Domicilio, San Marcos, 11.—Clase, urbana.—Situación, C/ de Fernando Gabriel.

Número de orden, 27-A.—Nombre y apellidos, don Idefonso Hernández.—Domicilio, carretera de Aragón, 196.—Clase, urbana.—Situación, C/ de Elisa Morla.

Canillejas, 28 de febrero de 1943.—El Alcalde (ilegible).—Firmado y rubricado.—Hay un sello en tinta morada, que dice: Ayuntamiento de Canillejas-Alcalá (Madrid).

(G. C.—1.064) (O.—4.249)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Toledo

Para la liquidación de las obras de conservación anual, retribuida, de riego asfáltico del firme de los kilómetros 33 al 43, 43,661 al 73, 73,800 al 80,205 y 80,914 al 111 del camino nacional N. V. de Madrid a Portugal por Badajoz, provincias de Madrid y Toledo, correspondiente a las obras concursadas por el Circuito Nacional de Firmes Especiales de reparación de explanación y firme con un riego profundo de betún asfáltico para dichos kilómetros y camino, ejecutadas por el contratista «Compañía Vizcaína de Obras Públicas», S. A., se anuncia al público para que todo aquel que se le adeude alguna cantidad con motivo de dichas obras pueda reclamarla ante el Alcalde de Navalcarnero, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

El referido Alcalde, una vez que finalice el plazo, deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Toledo certificación de cuantas reclamaciones se le presenten, entendiéndose que no se ha presentado ninguna si, transcurridos cuatro días del plazo señalado, no se hubiera recibido la certificación correspondiente.

Toledo, 12 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Roberto Dublang.

(G. C.—1.066) (O.—4.241)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso principal, Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia de la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», representada por el Procurador don Julio Padrón, para hacerse cobro de un préstamo de sesenta y dos mil setecientas setenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos, hecho a don Segismundo José Crispín y Crispín en la escritura base de los mismos; por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la

suma que sirvió de tipo para la primera, las fincas hipotecadas en garantía de indicado préstamo, y que son las siguientes:

Primera

Un trozo de terreno a la izquierda del camino que de la Roda conduce a heredamiento de la Malena, siendo sus linderos: por Saliente, carretera de Sisante; Mediodía, Andrés Collado; Poniente y Norte, Elisa Berruga; tiene de cabida tres celemines, equivalentes a ocho áreas setenta y seis centiáreas; en parte de dicho terreno, y en una extensión de quinientos cuarenta y seis metros cuadrados, se ha construído un almacén, compuesto de dos naves, para abonos, y el resto se destina a patio.

Segunda

Una casa sita en la calle Grande Segunda, marcada con el número doce, de unos doscientos metros cuadrados de superficie. Linda: por la derecha, entrando, otra de herederos de Antonio Faura; izquierda, Miguel Lloréns, y espalda, casas de dichos herederos de Faura Lloréns; y

Tercera

Una tierra en el paraje Tejares de la Goleta, de caber y celemines cebadales, equivalentes a veinte áreas cuarenta y tres centiáreas treinta y dos decímetros. Linda: Mediodía, carretera de Minaya; Poniente, Francisco Aranda, y Norte y Saliente, camino de Villalpardo. En parte de la superficie de esa tierra, y en una extensión de trescientos cuarenta y medio metros cuadrados, se ha construído a dos plantas y descubierto un edificio destinado a estación de servicio para automóviles, camiones, etcétera, con sus correspondientes aparatos puestos en la misma con carácter permanente, uno marca «Cabox», automático, para gasolina; otro de igual marca y también automático, eléctrico, para gas-oil, y otro, a poste, para agua y aire.

Dichas fincas se encuentran situadas en término de la Roda (Albacete).

Para su remate se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicadas fincas salen a segunda subasta en las siguientes cantidades: la primera, treinta mil pesetas; la segunda, en siete mil quinientas pesetas, y la tercera, en la de setenta y seis mil ciento sesenta y nueve pesetas noventa y tres céntimos, descontado ya el veinticinco por ciento de las sumas que sirvieron de tipo para la primera subasta.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que las expresadas tres fincas salen a subasta en un solo lote.

Que no se admitirán posturas que no cubran el total tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación de las referidas fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Cándido García

El Juez de primera instancia,
Agustín Cabeza de Vaca

(A.—903)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en el expediente de provisión de fondos promovido por el Procurador señor Gervás, contra don Angel de Miguel Muñoz, por sí y como representante de su esposa, doña Emilia Rós Peñasco, se sacan a la venta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los derechos hereditarios embargados en dicho expediente, correspondiente a aquel matrimonio en el caudal relicto de doña Anastasia Sigüenza, cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de abril próximo, a las once de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de nueve mil pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta.

Madrid, diecisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco Arias

(A.—907)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, de los de Madrid, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Juan Avila, en nombre de doña María del Pilar y doña María Blanca de la Cerda y Avila, como herederas del Excmo. señor don Emilio de la Cerda y López Mollinedo, contra don Epifanio Horcajada y Plaza y su esposa, doña Trinidad Salcedo Pinilla, y en caso de haber fallecido, los dos o cualquiera de ellos, contra quienes resulten ser sus herederos o causahabientes, sobre reclamación de veintiocho mil pesetas de principal, intereses y costas, por haber transcurrido el término del emplazamiento que se les hizo por medio de edictos insertos en el Boletín Oficial del Estado y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondientes a los días primero de marzo y veinticinco de febrero, respectivamente, del corriente año, de confor-

midad con lo prevenido en el artículo quinientos veintiocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado hacer un segundo llamamiento por medio del presente a los demandados don Epifanio Horcajada Plaza y su esposa, doña Trinidad Salcedo Pinilla, y en caso de haber fallecido los dos o cualquiera de ellos, contra quienes resulten ser sus herederos o causahabientes, señalándoles el término de cuatro días para que comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, previniéndoles que las copias estarán a su disposición en la Secretaría del que refrenda, y que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos

V.º B.º

E. Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—906)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía promovidos por el Excmo. Sr. don Enrique Tordesillas y Fernández Casariego, contra don Juan Alonso y Alonso y don Gabriel Sánchez y Alonso-Gasco, y para el caso de haber fallecido, contra sus herederos o sucesores, sobre cancelación, por prescripción, de una hipoteca constituida a favor del primero de los demandados y de la anotación de un embargo tomado a instancia del segundo y decretado por el extinguido Juzgado de primera instancia del distrito del Este, de Madrid, respecto de la Fábrica de Harinas titulada de «San Enrique», sita en la calle de Sobre el Río, número doce, del pueblo de Mojados (Valladolid), se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

Providencia

Juez, señor Lozano.—Madrid, dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—No habiendo comparecido los demandados en este juicio don Juan Alonso y Alonso y don Gabriel Sánchez y Alonso-Gasco, o sus herederos y sucesores, dentro del término del emplazamiento que les fué practicado por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertos en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, empláceseles por segunda vez en la misma forma que el anterior, pero señalándoles el plazo de cinco días para que comparezcan en los autos, personándose en ellos por medio de Procurador en forma, con el apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes, dándose por contestada la demanda, y se notificarán en estrados cuantas resoluciones recayeren.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Lozano.—Ante mí, Ldo. José Torres. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de segundo emplazamiento en forma a los demandados don Juan Alonso y Alonso y don Gabriel Sánchez Alonso-Gasco, o sus herederos y sucesores, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Ldo. José Torres

(A.—905)

que se instruye expediente por deserción, comparecerá, en el término de quince días, a partir de esta publicación, ante don Carlos Gómez Cobián, Comandante Juez instructor del Juzgado número 1 de la Región Aérea del Estrecho, sito en el Aeródromo de Tablada, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Sevilla, 25 de febrero de 1943.—El Comandante Juez permanente, Carlos Gómez Cobián.

(G. C.—922) (B.—16.090)

SEVILLA

Parra Rosa (Carmen), de veintiocho años de edad, casada con un Sargento de Milicias de Falange Española, hija de José y de Manuela, natural de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), y vecindada últimamente en Madrid; encartada en procedimiento previo núm. 3.313/39, comparecerá, en el término de quince días (a contar desde el de la publicación de esta requisitoria), ante el Comandante de Infantería, Juez militar eventual de Plaza, núm. 32, e instructor del referido procedimiento, sito en el Pabellón González Byass (Sector Sur), de esta capital, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado se le declarará rebelde.

Sevilla, 3 de marzo de 1943.—El Comandante Juez, Luis Ruiz Castro.

(G. C.—931) (B.—16.086)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Por la presente se cita, llama y emplaza para que comparezca en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, y hora de diez a doce, ante este Juzgado y Sección primera, para prestar declaración, al artista cinematográfico don Miguel Ligeró; matador de toros don Joaquín Rodríguez «Cagancho», y a don Luis de la Cámara; advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 25 de febrero de 1943.—El Secretario, Antonio Alvarez Ciudad. Visto Bueno: El Juez militar (firmado).

(B.—16.103)

JUZGADO NUMERO 17

Perales Germán, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá en este Juzgado Militar número 17, de Madrid, en el plazo improrrogable de diez días, siendo declarado rebelde si así no lo efectúa.

Madrid, a 9 de marzo de 1943.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—16.144)

JUZGADO NUMERO 17

Tajo Andrés, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante el señor Juez militar número 17, de Madrid, sito en Piamonte, núm. 2, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de marzo de 1943.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—16.141)

JUZGADO NUMERO 17

Serna (Roque), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez militar número 17, de Madrid, sito en Piamonte, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de marzo de 1943.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—16.140)

JUZGADO NUMERO 15

Juan Mira Mora, de treinta y nueve años, casado, pintor, hijo de Carmen, natural de Granada, que en 30

de junio de 1940 se licenció del Batallón de Trabajadores Especialistas, fijando su residencia en Colonia C. Campo, comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en este Juzgado Militar núm. 15, sito en Piamonte, 2, tercero, para deponer en el sumario 116.812, significándole que de no efectuar su presentación en el plazo señalado le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, a 9 de marzo de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—16.122)

JUZGADO NUMERO 15

Los familiares de Enrique Felipe, que al parecer vivía en una carnicería de la calle de Toledo, hacia Fuentecilla, y que prestó servicios durante la guerra en la tercera Compañía del 15 Batallón de la cuarta Brigada Mixta; un individuo apodado «el Fontanero», que prestó servicios en dicha Unidad, y cuantas soldados estuvieron en la citada Compañía, comparecerán, en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, ante este Juzgado Militar núm. 15, sito en Piamonte, núm. 2, a fin de prestar declaración en el procedimiento que instruyo con el núm. 115.187-1.525 az., instruido con motivo de la muerte del mencionado Enrique Felipe.

Madrid, 9 de marzo de 1943.—El Juez militar (firmado).

(B.—16.120)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

Antonio Vázquez, responsable que fué de la guardería de la J. S. U. que con el nombre de «Victoria Kent» se instaló en el núm. 15 de la calle del Rey Francisco, comparecerá ante este Juzgado Militar Eventual núm. 4, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Madrid, 6 de marzo de 1943.—(Firmado).

(B.—16.155)

JUZGADO NUMERO 17

Díaz Hervás, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá, en el término de diez días, ante el Ilmo. Sr. Juez militar número 17, de Madrid (Piamonte, 2), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de marzo de 1943.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—16.148)

JUZGADO NUMERO 17

Guerrero Ortega (Tomás), de veintinueve años, hijo de Tomás y Remedios, natural de Madrid, comparecerá ante el Juez militar núm. 17, de Madrid, sito en Piamonte, núm. 2, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 10 de marzo de 1943.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—16.126)

JUZGADO NUMERO 30

El Juzgado Militar núm. 30, sito en Madrid, calle de Piamonte, número 2, cita, llama y emplaza a Manuel González Fernández, de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, natural de Orense, de profesión jornalero, que estuvo domiciliado en la calle de Segovia, núm. 44, y que se encuentra encartado en el sumario núm. 115.498, por el supuesto delito de sustracción, comparecerá ante

este Juzgado por la mañana, y en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, bajo el apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Madrid, a 6 de marzo de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—16.124)

JUZGADO NUMERO 17

Terán (José Luis), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante el señor Juez militar número 17, de Madrid, sito en Piamonte, núm. 2, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 10 de marzo de 1943.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—16.125)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Francisco Roig Casanova, de cuarenta y seis años, natural de Broto (Huesca), y que fué Agente de Policía durante la dominación marxista, comparecerá ante este Juzgado Militar núm. 15, sito en Piamonte, 2, en el término de diez días, a partir desde la publicación del presente, con el fin de responder a los cargos que contra el mismo aparecen en el procedimiento 116.856 az., bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de marzo de 1943.—El Juez militar (firmado).

(B.—16.123)

JUZGADO NUMERO 17

García Fortunato, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante el señor Juez militar número 17, de Madrid, sito en Piamonte, núm. 2, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 10 de marzo de 1943.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—16.138)

JUZGADO NUMERO 17

Gil (Evaristo), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá ante el señor Juez militar núm. 17, de Madrid, sito en Piamonte, núm. 2, en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 10 de marzo de 1943.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—16.137)

CIUDAD REAL

Antonio Arias Garrido, hijo de Aniceto y de Inés, natural de Santa Elena (Jaén), de veintinueve años de edad, se ignora su estado, de profesión escribiente, su estatura un metro 595 centímetros, su perímetro torácico 75 centímetros, se ignoran sus señas, perteneciente a la Caja de Recruta de Ciudad Real, del distrito municipal de Valdepeñas (Ciudad Real), comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Artillería don Jesús Villa Gómez, Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 64, de guarnición en Ciudad Real, bajo los apercibimientos legales; rogando a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del mismo, y, caso de ser habido, le pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en la Plaza de Ciudad Real, a 12 de marzo de 1943.—El Capitán Juez instructor, Jesús Villa Gómez.

(G. C.—1.016) (B.—16.208)

JUZGADO NUMERO 11

Santiago Yebra Suárez, de treinta y nueve años de edad, casado, natural de Sevilla, hijo de Santiago y Amalia, Sargento que fué del 5.º Batallón del Regimiento de Infantería de

Granada núm. 6, 2.ª Compañía, comparecerá ante este Juzgado Militar núm. 11, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, tercero, en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de recibirle declaración en procedimiento S. O. núm. 134, que contra el mismo en este Juzgado se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 12 de marzo de 1943.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—1.017) (B.—16.209)

CIUDAD REAL

Don Manuel Durán Aguilar, Teniente Coronel de Artillería y Juez militar eventual núm. 2, de esta Plaza,

Por la presente cito y emplazo de comparecencia ante este Juzgado Militar, en el plazo de quince días, al procesado en sumario núm. 4.135-39, Manuel Sánchez Rubira, alias «el Platero», que al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional residía en Malagón (Ciudad Real), y cuyas demás circunstancias no constan, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde; rogando a las Autoridades civiles y militares su busca y detención, a disposición de este Juzgado.

Ciudad Real, a 4 de marzo de 1943. El Juez militar, Manuel Durán.

(G. C.—961) (B.—16.188)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General de 27 de diciembre de 1935, con los números 323.647 de entrada y 143.316 de registro, correspondiente a un depósito de 12.400 pesetas en Perpetua Interior 4 por 100, constituido por «Compagnie Du Soleil. Societé Anonyme d'Assurance a prim s fixes contre les accidents et-touts risques», de su propiedad para garantía del sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el número 388 del año 1935.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de esta anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de febrero de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—898)

JOSE PARER, S. A.

ANUNCIO

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las dieciséis horas, en su domicilio social, Lagasca, 66, de esta capital.

El Secretario, Pío Pérez

(A.—998)